

“Acción Chubutense” se denomina el Nuevo Partido; Declaración de Principios y Bases de su Acción

ESQUEL (De un enviado especial)- El sábado a las 18, en el Salón San Martín, de la ciudad de Esquel, con la asistencia de 43 delegados, inició sus deliberaciones la convención pro-constitución de una nueva agrupación política de carácter provincial. Los representantes presentes eran los siguientes: Por Comodoro Rivadavia: Esc. Roque Gonzalez, Dr. Enrique Chiapelo, Dr. Jorge Fernández Van Raap, Sres. Julián Rodríguez, Guillermo Basenave, Roberto Rodríguez, Enrique Legari, Marcos Angelinic, Juan M. Altuna, Cipriano Alonso, Francisco Olenick, José Farias, Amalia Tujanaj, Jorge Kolomensky y Ramón Chumbita. Por Trelew: Sres. Pedro Morgan, Abdo Abdala, Osvaldo Williams, Roberto Gatica, Juan Roberts, Alberto Varela Diaz y Sebastián Torres. Por Puerto Madryn: Sres. Juan Patané, Deogracias Fernández, Marino Casado, Rafael Gimenez, Sebastián Machinea, Sra. Sofía de Casado y Señorita Jovita Diez; Por Esquel: Dres. Antonio Martínez Aguirre, Guillermo Di Fiori, Sres. Omar Carranza, Francisco Godoy, Juan Sias, Alfredo Pilatti, Ramón del Prado, Fernando Daré y Srta. Blanca Valoggia; Por Trevelín: Sr. Abraham Rechene; Por El Maitén: Sr. Rimberto Fontana; Por Corcovado: Sr. Alberto Sanchez.

El presidente de la Junta Promotora de Esquel, Dr. Argentino Nuñez, al declarar inaugurada la asamblea, tuvo a su cargo las palabras de salutación, formulando votos por que los convencionales visitantes tuvieran una grata estada en la localidad sede de la convención. Entre otros conceptos dijo “La fecha de hoy puede ser significativa para el futuro de nuestra provincia. Al ver a todos ustedes pienso que ha desaparecido la distancia que media entre la costa y la cordillera. Esa conjugación de ideas, de sentimientos y de simpatías que nos une dará lugar a la formación de una nueva familia, unida por lazos sagrados, en el seno de la cual el respeto, la sinceridad y el amor que nos inspira nuestro querido Chubut constituirán la senda que han de seguir muchos hombres honrados para engrosar las filas de este pequeño ejército, cuya consigna es la de no desertar y luchar hasta conseguir el objetivo, que es el gobierno de Chubut, para bien de la provincia y de la patria”. Acto seguido se procedió a elegir la mesa directiva de la convención, la que quedó integrada así: **Presidente** Fausto Mombelli, **Secretarios** Roberto Gatica y Roberto Rodríguez.

Considerando los distintos puntos de la orden del día, se resolvió designar comisiones integradas por dos representantes de cada una de las tres zonas, así como una comisión redactora del reglamento al que se ajustarían las deliberaciones. Para su integración se pasó a un cuarto intermedio.

INTEGRANTES DE COMISIONES Reiniciada su labor, la mesa directiva dio a conocer el anteproyecto de reglamento, el que fue aprobado sin observaciones fundamentales. Al mismo tiempo, escuchadas las proposiciones de los distintos sectores, se procedió a integrar las respectivas comisiones. **Declaración de Principios:** Dra. de Di Fiori, Carranza y Sías, Sra. de Casado, Varela Diaz y Abdala; Altuna, Cipriano Alonso y Farias. **Carta Orgánica:** Roque González, Chumbita y Fernandez Van Raap, Williams, Patané y Casado; Pilatti, Del Prado y Martinez Aguirre. **Plataforma Partidaria:** Gatica, Fernández y Machinea; Nuñez, Rechene y Di Fiori; Chiapelo, Angelinic y Kolomenski. **Designación del nombre:** Godoy Fernández y Sánchez; Basenave; Legari y Julián Rodríguez; Sras de Diez y de Morgan, Sr. Roberts. A continuación se pasó a cuarto intermedio hasta las 24 hs, estableciéndose que la convención tendrá quórum con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros

SE INICIA LA SESION PLENARIA A las 0,30 de ayer, retornaron los convencionales al recinto para participar del plenario. Reabierto la sesión el Dr. Martínez Aguirre el despacho de la comisión que tuvo a su cargo el estudio del anteproyecto de Carta Orgánica, el que había suscripto por unanimidad de sus miembros. Se hizo mención exclusivamente de aquellos artículos que habían sido modificados pues los anteproyectos eran idénticos en el fondo y muy similares en la forma.

Puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad entre los aplausos de los asambleístas, ratificando de esta manera la actuación de los componentes de la comisión respectiva. Seguidamente, y por secretaría, se dio lectura de los despachos producidos por las respectivas comisiones de Acción política y Bases Partidarias, siendo los mismos aprobados por aclamación. Correspondió al Sr. Legari informar sobre la denominación de la nueva agrupación política que, de esta manera, se incorpora en principio al que hacer político provincial. El despacho también era suscripto por la totalidad de los miembros de dicha comisión. La denominación aconsejada era la siguiente: “Acción Chubutense”.

Tanto el informe como el despacho fueron aprobados en medio de entusiastas aplausos.

A continuación la asamblea pasó a un breve cuarto intermedio para aunar criterios sobre la designación de la Comisión Promotora que tendrá a su cargo la tarea organizativa de los trabajos previos al reconocimiento de la nueva agrupación de acuerdo al estatuto de los Partidos Políticos y para proponer los candidatos a apoderados de la misma. En la parte final, y muy avanzada la madrugada se procedió a la elección de la Junta Promotora y Apoderados Partidarios, recayendo la designación en los siguientes señores: **Presidente:** Sebastián Machinea; **Vicepresidente:** Argentino Nuñez; **Tesorero:** Abdo Abdala; **Secretario** Alberto Varela Diaz; **Prosecretario:** Srta. Isola; **Vocales:** Altuna, Basenave, Legari, Daré, Mombelli, Martínez Aguirre, Morgan, Gatica y Giménez. **Apoderados:** Dres. Emilia de Di Fiori, Chiapelo, Colángelo, Di Fiori y Williams.

NUEVO CUARTO INTERMEDIO Designadas la Junta Promotora y apoderados de la nueva agrupación política, leída el acta de fundación respectiva, cuyo original deberá presentarse para solicitar su reconocimiento legal, se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 11 hs. de hoy, en cuya circunstancia los assembleístas procederán a legalizar con su firma todo lo actuado, facilitando de esta manera a los apoderados el cumplimiento de sus funciones.

DECLARACION DE PRINCIPIOS Ante la insensibilidad, el frío centralismo de los partidos tradicionales y las injusticias vividas, la ciudadanía del Chubut reivindicará la autonomía de la Provincia que le acuerda el sistema democrático, republicano y federal, establecida por la Constitución Nacional.

Nace así a la vida política provincial “ACCION CHUBUTENSE”, nueva agrupación cívica netamente popular, con el objetivo de afianzar el federalismo y las instituciones que lo representan, para asegurar a todos los habitantes y a las futuras generaciones el pleno ejercicio de sus derechos y el bienestar general.

La dignidad humana, la tolerancia y el respeto a nuestros semejantes, la acción social efectiva y la educación del pueblo, serán guía de esta agrupación.

Siendo nuestro anhelo trabajar para el engrandecimiento de nuestra provincia es justo que cada uno tenga lo que le corresponda: salarios adecuados, asistencia social, vivienda digna, escuelas, ayuda técnica y financiera a la industria y al agro para considerar la riqueza del Chubut.

Preciso es entonces que con pensamiento argentino luchemos todos unidos para lograr que en nuestra provincia se concrete en forma absoluta el sistema federal de gobierno, por lo que bregará esta agrupación, sin sectarismos ni exclusiones.

BASES DE ACCION POLITICA Atento a las condiciones imperantes en el momento actual que vive el país que se han ido agravando en los últimos años el partido Acción Chubutense establece las siguientes bases fundamentales de su acción política, destinada al logro de un auténtico y real federalismo para la Provincia del Chubut y demás provincias argentinas, en un plano de real jerarquía e independencia, acorde con los grandes destinos que preconizaran los héroes de nuestra nacionalidad:

- 1) **Reforma Constitucional:** Adecuando la Constitución Provincial a la realidad política económica y social de la provincia, con reivindicación del principio republicano y federal.
- 2) **Descentralización y Federalismo:** El Federalismo para ser real precisa de una fuerte autonomía económica por lo tanto propugnamos: Establecimiento de industrias en la provincia. Recuperación de la independencia financiera. La descentralización portuaria. La reivindicación del derecho de la provincia a establecer y percibir las contribuciones e impuestos que le pertenecen; del derecho pleno de la provincia sobre las tierras y bosques situados dentro de los límites territoriales; del derecho de la provincia a legislar con carácter de exclusividad sobre la explotación de sus bosques y sobre la conservación de su fauna y flora; del derecho de la provincia de regular la explotación del turismo, la actividad agrícola-ganadera y la explotación pesquera en sus ríos, lagos y en las aguas de mar conforme con sus propios intereses.
- 3) **Política Económica y Financiera:** Estímulo a la iniciativa privada defendiendo a las actividades comerciales e industriales de la intromisión estatal y de los monopolios, fomentando el cooperativismo en todos sus aspectos; reactivación de las riquezas naturales de la provincia intensificando la producción, las industrias y el intercambio, coordinando la política financiera en directo beneficio del pueblo;
- 4) **Política Agropecuaria:** Propender a la liberación de gravámenes que impida la libre comercialización de la lana y proteger al productor en la venta de sus frutos; Rectificar e intensificar la industria agropecuaria; Crear escuelas agropecuarias y de Artes y Oficios aplicando las técnicas más modernas de Electrificación y mecanización de las labores rurales; Fomentar el otorgamiento de créditos liberales para la explotación agropecuaria; Estudio hidrogeológico de la provincia; Combatir la erosión, las plagas y la devastación de los campos de todo el territorio.
- 5) **Política Forestal, Minera y Energética:** Aprovechamiento integral de nuestros bosques, reforestación consciente de los mismos, creación de conglomerados y vigilancia permanente de nuestra riqueza forestal; Explotación y comercialización de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, reconsiderando en la provincia la plenitud de sus derechos sobre las mismas, Yacimientos y fuentes de energía hidroeléctrica; Aceptación de colaboración de empresas privadas sujetas a condiciones uniformes que aseguren la explotación integral y racional del petróleo, dándole en igualdad de condiciones preferencia para la explotación a YPF., como eje del sistema de explotación del petróleo argentino; Destilación del petróleo en nuestra provincia, creación de complejos petroquímicos.
- 6) **Política y Legislación Laboral:** Creación de fuentes de trabajo mediante el establecimiento de industrias; efectiva aplicación de los preceptos contenidos en la constitución nacional y provincial; Promover la sanción del Código de Trabajo, aplicación efectiva del seguro de desempleo y participación del obrero en la dirección y utilidad de la empresa. Reconocimiento del derecho de huelga; Defensa de la salud y bienestar de los trabajadores y su familia; Creación de establecimientos para el cuidado y educación de los hijos de empleadas y obreras mientras desempeñan sus tareas laborales. Jerarquización del empleado público.
- 7) **Política Sanitaria:** Atención integral de la niñez y ancianidad; Creación de hospitales y centros asistenciales; Creación de centros de educación física en la provincia; Obligatoriedad del examen

médico previo a la obtención de empleos; Reforma hospitalaria; Estricto cumplimiento de las leyes que reglamentan la entrada de inmigrantes con adopción de medios que impidan la transformación de estos en cargas públicas.

8) Política Educacional: Acción efectiva contra el analfabetismo; Provincialización de las escuelas nacionales; Creación de escuelas e institutos propios que contemplen las características regionales y la igualdad de posibilidades mediante la gratuidad de la enseñanza media y superior y la subvención a las instituciones privadas.

9) Política de Transporte: Construcción de caminos pavimentados y consolidados procurando el fácil acceso a los centros industriales y agropecuarios; Construcción de aeródromos que aseguren un tráfico permanente y estable; Creación y conservación de puertos y establecimientos de líneas marítimas de cabotaje.

10) Política de Protección al Aborigen: Resguardo de la población indígena asegurándole medios de vida decorosos; Entrega al aborigen de títulos de tierras en propiedad; Creación de centros asistenciales y educacionales en las reservas.

11) Política Bancaria: Expansión del crédito bancario con fines industriales y del crédito hipotecario en condiciones de fomento para la construcción y reforma de viviendas.

12) Política Nacional e Internacional: Adhesión al régimen democrático y al principio republicano de gobierno; Adhesión a los principios que sobre las personas contiene la carta de las Naciones Unidas; Afirmación de nuestra soberanía nacional; Control efectivo de la inmigración para asegurar el ingreso al país de personas moral y físicamente sanas; Robustecimiento de la defensa nacional mediante la modernización de las fuerzas armadas, construcción de caminos a lo largo de nuestras fronteras y escuelas en lugares fronterizos en las que principalmente se inculque el amor a la patria; Fortalecimiento de la Organización de los Estados Americanos y auspiciar la derogación del derecho del “veto” concedido a las grandes potencias por las naciones unidas.

NOMBRE A LA AGRUPACIÓN POLITICA

Conforme a lo dispuesto por la Honorable Convención Partidaria los convencionales designados para resolver sobre el nombre a dar al partido, acuerdan por decisión unánime de sus integrantes la elección de la denominación de “Acción Chubutense”, terminología que se propone en tal carácter a la H. Convención.

Fundamentalmente esta determinación, luego de un amplio análisis e intercambio de opiniones y basados en el criterio de interpretar que la expresión “Acción” es representativa de potencia en dinámica, fuerza en desarrollo, etc. Y que su denominación es de fácil y clara interpretación y complementación con otros aditamentos en los motivos y oportunidades de propaganda.

Asimismo desean señalar que la elección de esta denominación se ha efectuado con ajuste a las limitaciones que impone la Ley de los Partidos Políticos de orden nacional, bajo la cual se cumple esta H. Convención.